TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de profesional universitario para apoyo a la supervisión de los contratos de Participación Público-Privada de ANEP

1. Antecedentes y justificación

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a través de la Dirección de Operación de Participación Público-Privada (DOPPP), tiene a su cargo el seguimiento y supervisión de los contratos PPP de infraestructura educativa, tanto en sus etapas de construcción como de operación y mantenimiento.

El ámbito del presente llamado comprende los Contratos PPP Educativos Nº 1, Nº 2 y Nº 3, en los cometidos que correspondan a la ANEP, así como sus eventuales modificaciones y ampliaciones, sin perjuicio de las tareas vinculadas a nuevas iniciativas que expresamente encomiende la DOPPP.

Actualmente ANEP, además de los contratos PPP en etapa de operación y mantenimiento, se encuentra impulsando nuevas inversiones de infraestructura educativa mediante ampliaciones de contratos vigentes y la estructuración de un nuevo llamado PPP.

Estas actuaciones implicarán un incremento significativo de las actividades de supervisión contractual, seguimiento de proyectos y obras, gestión administrativa y coordinación institucional.

En este contexto, se requiere fortalecer el equipo de la DOPPP mediante la contratación de un profesional universitario para brindar apoyo a la supervisión y gestión de los contratos PPP de ANEP.

2. Objeto y naturaleza de la contratación

Contratar los servicios de un profesional universitario para desarrollar tareas de apoyo técnico, administrativo y de gestión a la supervisión de los contratos PPP de infraestructura educativa de ANEP, comprendiendo los contratos en operación, sus ampliaciones y los nuevos contratos que se incorporen.

3. Descripción de las tareas

El profesional desarrollará, entre otras, las siguientes actividades, sin perjuicio de cualquier otra que la DOPPP le encomiende en el marco del objeto de la contratación:

3.1. Cumplimiento contractual y operación y mantenimiento

- Apoyar el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos PPP y sus documentos integrantes.
- Colaborar en la supervisión de las prestaciones de operación y mantenimiento de los centros educativos, visitas a territorio, incluyendo seguimiento de incidencias a través del CAU, niveles de servicio, indicadores de desempeño, incumplimientos y deducciones contractuales.

• Colaborar en la verificación documental de la vigencia de garantías y seguros y en el seguimiento de obligaciones económico-financieras, ambientales, laborales y de seguridad, elevando oportunamente las observaciones que correspondan.

• Apoyar la orientación y capacitación de los enlaces de centro en el uso CAU y comunicación contractual, de acuerdo con las pautas establecidas por la DOPPP.

3.2. Construcción, ampliaciones y recepción de obras

• Apoyar el seguimiento de los procesos de ampliación de contratos vigentes y la implementación de nuevos contratos PPP.

• Colaborar en la revisión y seguimiento de proyectos ejecutivos, documentación técnica, cronogramas y ejecución de nuevas obras.

• Participar en visitas técnicas, inspecciones de obra y actividades de seguimiento contractual, cuando sea requerido.

• Colaborar en los procesos de recepción de obras y su incorporación a la etapa de operación y mantenimiento.

• Sistematizar el seguimiento de hitos, plazos parciales y totales, observaciones técnicas, documentación de calidad, seguridad y habilitaciones, preparando informes y/o recomendaciones para el supervisor correspondiente.

• Hacer seguimiento, reunir y revisar los antecedentes necesarios para las instancias de recepción, puesta en servicio y transferencia documental de cada centro.

3.3. Gestión administrativa, contractual e institucional

• Elaborar informes técnicos, actas, notas y documentación de apoyo a la supervisión.

• Organizar y actualizar registros, planillas de seguimiento, indicadores e información contractual.

• Apoyar la tramitación de expedientes administrativos y el seguimiento de asuntos pendientes.

• Participar en reuniones y actividades de coordinación con equipos de ANEP, empresas contratistas y organismos vinculados a los proyectos, particularmente MEF, OPP y CND.

• Colaborar en la preparación de antecedentes para los informes de control y seguimiento que deban elevarse al MEF y a la OPP, conforme a la normativa y a las guías aplicables.

• Desarrollar otras tareas afines al objeto de la contratación que sean encomendadas por la Coordinación de la DOPPP.

5. Perfil requerido

Formación académica

Profesional universitario de grado con título expedido por una institución reconocida, en disciplinas relacionadas con las actividades objeto de la contratación.

Experiencia y conocimientos que se valorarán

• Conocimientos y experiencia en proyectos de Participación Público-Privada (PPP).

- Experiencia en gerenciamiento y gestión de proyectos, particularmente de infraestructura.
- Experiencia en supervisión, administración y seguimiento de contratos de obras y servicios.
- Conocimientos de planificación, control de cronogramas, gestión contractual e indicadores de desempeño.
- Experiencia de trabajo con organismos públicos, empresas contratistas y equipos multidisciplinarios.
- Capacidad de análisis, organización, coordinación y elaboración de informes.
- Manejo de herramientas informáticas, planillas de cálculo, bases documentales y sistemas de seguimiento de incidencias.

6. Plazo y dedicación

La contratación tendrá una duración de 12 meses, contados a partir del inicio de la prestación de los servicios, con una dedicación de 40 horas semanales.

Podrá contemplarse su renovación, sujeta a la evaluación de desempeño, disponibilidad de recursos y conformidad de las instituciones intervinientes, de acuerdo con las condiciones contractuales aplicables.

Las tareas se desarrollarán en coordinación con la DOPPP, con sede en Montevideo, pudiendo requerirse visitas técnicas y actividades en centros educativos y obras ubicados en diferentes departamentos del país.

La programación de visitas y los gastos de traslado o alojamiento que pudieran corresponder deberán acordarse previamente y quedarán sujetas a las condiciones de autorización y rendición previstas por CND y ANEP.

7. Remuneración y financiación

La contratación se realizará a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en el marco del convenio vigente con ANEP para la administración del Fondo de Supervisión de los contratos PPP.

La remuneración mensual se establecerá tomando como referencia la Tabla de Remuneraciones de ANEP para Proyectos Internacionales, Personal Contratado, categoría Experto A, con una dedicación de 40 horas semanales, más IVA.

El monto definitivo será el correspondiente a la escala vigente al momento de la contratación, conforme a las condiciones acordadas entre ANEP y CND.

Los honorarios se financiarán con cargo a los recursos disponibles en el Fondo de Supervisión, de acuerdo con las disposiciones del convenio correspondiente.

8. Procedimiento de selección

La selección se realizará mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con un puntaje máximo de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente ponderación:

A. Evaluación de antecedentes (70 puntos)

Criterio	Puntaje
Formación académica y estudios complementarios	10
Conocimientos y experiencia en procesos PPP	20
Experiencia en gerenciamiento y gestión de proyectos	20
Experiencia en supervisión y administración de contratos	20
Total	**70**

B. Entrevista personal (30 puntos)

Criterio	Puntaje
Conocimiento y comprensión de las tareas	10
Capacidad de análisis y resolución de situaciones	10
Capacidad de coordinación, comunicación y trabajo en equipo	10
Total	**30**

La evaluación estará a cargo de una comisión designada a tales efectos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por CND en coordinación con ANEP.

El orden de prelación se determinará por la suma de los puntajes obtenidos en ambas instancias.

9. Supervisión de los servicios

El profesional contratado actuará bajo la coordinación funcional de la DOPPP, que determinará las prioridades y actividades a desarrollar.

La DOPPP realizará el seguimiento de las tareas y emitirá las conformidades correspondientes para la tramitación de los pagos.

Las tareas de apoyo no implicarán sustituir las responsabilidades ni las competencias de decisión de los supervisores de contrato o las autoridades de ANEP.

La asignación de tareas y las prioridades serán canalizadas por la Coordinación de la DOPPP, articulando con los supervisores de cada contrato y con los equipos técnicos de ANEP. Los documentos del consultor tendrán carácter preparatorio y quedarán sujetos a revisión y validación institucional.

10. Confidencialidad y documentación

El profesional deberá mantener reserva respecto de la información técnica, contractual, económica y administrativa a la que acceda durante la prestación de sus servicios.

La documentación producida en el marco de la contratación deberá quedar a disposición de ANEP.

Los informes, bases de datos, planillas y demás productos elaborados en ejecución de la contratación deberán entregarse en formatos editables, con sus fuentes y respaldos.

El profesional no podrá divulgar ni utilizar para fines ajenos a la prestación información contractual, datos personales o documentación del servicio sin autorización expresa de ANEP, aun después de finalizar la contratación.

11. Incompatibilidades y conflictos de interés

La persona contratada deberá declarar, antes del inicio de las actividades, las vinculaciones profesionales, comerciales o económicas que mantenga o haya mantenido con las sociedades contratistas de los proyectos PPP comprendidos, con sus integrantes, subcontratistas relevantes o empresas vinculadas, cuando pudieran comprometer su independencia. Durante la vigencia de la prestación deberá abstenerse de asumir actividades incompatibles con la imparcialidad exigible, comunicar inmediatamente cualquier conflicto de interés sobreviniente y sujetarse a las decisiones que adopten ANEP y CND conforme al régimen aplicable.